

Fecha: 09-06-2020

Bogotá D.C, 09 de junio de 2020

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO A TRAVÉS DE CONCENTRADORES PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC

De: Gerente Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Asunto: Solicitud de oferta para la adquisición de concentrador de oxígeno para las personas privadas de la libertad (PPL) a cargo del INPEC.

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 suscribió con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios — USPEC el contrato de fiducia mercantil No. 145 de 2019 cuyo objeto se circunscribe a: "Administrar y pagar los recursos dispuestos por el Fideicomitente en el FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD", cuyo alcance es la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la atención integral en salud y prevención de la enfermedad de la PPL a cargo del INPEC, en los términos de la Ley 1709 de 2014 y de conformidad con el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, y las decisiones del CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

Con el propósito de contratar el suministro de oxígeno a través de concentradores para los establecimientos de Reclusión de Orden Nacional – ERON, de manera que se garantice la cobertura de la demanda de pacientes que así lo requieran de acuerdo a su estado de salud y en mi calidad de gerente del Consorcio Fondo de Atención en Salud a la PPL 2019, le manifiesto el interés de recibir oferta para la prestación de servicios de salud a las personas privadas de la libertad a cargo del INPEC.

I. FORMA DE PAGO

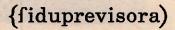
El valor por los servicios prestados se reconocerá previa presentación de la factura, la cual debe cumplir los requisitos del estatuto tributario y los soportes que acrediten la prestación del servicio para ser verificados por la Auditoría de Cuentas Médicas, quien dará el respectivo aval de pago.

Dependiendo el tipo de servicio se realizará el pago así:

Las facturas generadas con ocasión al cumplimiento del objeto contractual será emitidas el último día del mes y se radicara durante los primeros 10 días del mes siguiente, deberán radicarse en original y una copia, acompañadas del certificado de cumplimiento del objeto contractual expedido por el supervisor y de los soportes indicados en el Anexo 5 de la Resolución 3047, de 2008 expedida

Bogotá D.C.

Carrera 11 #71-73, piso 12 PBX: (+571) 756 6633 pqrconsorcioppl@fiduprevisora.com.co Vocero y administrador:





Al contestar por favor cite: Radicado No.: 20200971733271 Fecha: 09-06-2020

por el Ministerio de la Protección Social en concordancia con el artículo 21 del Decreto 4747 de 2007, de igual forma deberá adjuntarse los RIPS los cuales deberán ser validados en su estructura y ser aceptados por el software validador del Ministerio de Salud y de Protección Social. La radicación de facturas se hará directamente en las oficinas de la entidad contratada para realizar la auditoría médica. En caso de que la entrega de la factura y/o cuenta de cobro se efectúe extemporáneamente, la fecha de radicación será la del primer día hábil del mes calendario siguiente.

FINANCIACIÓN / PRESUPUESTO II.

Para respaldar la contratación derivada de este proceso se cuenta con los recursos dispuestos por el Fideicomitente en la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, para lo cual se expedirán los Certificados de Disponibilidad presupuestal, por parte del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 como vocero y administrador de los recursos.

El presupuesto proyectado para este contrato es por valor de \$27.600.000 inicialmente, el cual podrá se adicionado en el tiempo.

111. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución se contará a partir de la suscripción del contrato y hasta el día 31 de Agosto de 2020, plazo que podrá ser prorrogable acorde con las instrucciones del Fideicomitente y a voluntad del Contratante, siempre y cuando el Contratista haya cumplido estrictamente sus obligaciones contractuales ó previa recomendación del Comité Fiduciario y/o Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad.

IV. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse a los cinco días hábiles siguientes a la asignación del proponente.

Este plazo puede ampliarse antes de su vencimiento si el Consorcio lo considera procedente, sin que pueda exceder el término de vigencia de la oferta.

EFECTOS DE NO SUSCRIBIR EL CONTRATO ٧.

Si el adjudicatario injustificadamente no suscribiere el contrato correspondiente dentro del plazo fijado, El Consorcio hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la , sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados no cubiertos por el valor de la garantía y podrá, previo concepto del Comité Fiduciario y/o Consejo Directivo, optar por abrir un nuevo proceso o adjudicar dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al proponente calificado en el siguiente lugar. Vocero y administrador:

Bogotá D.C.

Carrera 11 #71-73, piso 12 PBX: (+571) 756 6633 pgrconsorcioppl@fiduprevisora.com.co





Fecha: 09-06-2020

VI. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN

El contrato será firmado por el representante legal del proponente seleccionado o su apoderado y por el Representante Legal del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

VII. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes. El contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la garantía única por parte del Consorcio, como administrador de los recursos y vocero de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad y la expedición del registro presupuestal.

VIII. CONDICIONES CONTRACTUALES

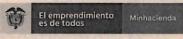
Las condiciones contractuales se establecen en la minuta del contrato.

IX. CONDICIONES TÉCNICAS

1. Cobertura del servicio

Deberán indicar de acuerdo al siguiente cuadro los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional a cubrir:

COD	REGIONAL	ERON	DEPARTA- MENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
101	CENTRAL	EPMSC LETICIA	AMAZONAS	LETICIA	Calle 13 No 10-146
130	CENTRAL	CAMIS ACACIAS	META	ACACIAS	Kilometro 3 Via Acacias
143	CENTRAL	EPMSC FLORENCIA	CAQUETA	FLORENCIA	Carrera 1ª Barrio El Cunduy
148	CENTRAL	EPMSC ACACIAS	META	ACACIAS	KM 5 Vía antigua Villavicencio
152	CENTRAL	CPMS PAZ DE ARIPORO	CASANARE	PAZ DE ARI- PORO	Carrera 7 No. 9-20 Barrio Camilo Torres
153	CENTRAL	EPC YOPAL	CASANARE	YOPAL	Kilometro 12 vía
156	CENTRAL	EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	CUNDINA- MARCA	GUADUAS	Km 3.5 Vía Cambao - Finca La Es- peranza Puerto Bogota
157	CENTRAL	EP LAS HELICONIAS DE FLOREN- CIA	CAQUETA	FLORENCIA	Km. 1.5 De La Variante San Mar- tin, Hacienda San Isidro Vía Mo- relia
103	CENTRAL	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO (JYP-MUJERES)	BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO	Km. 2 Via Santa Rosa - Cerinza
104	CENTRAL	CPMS CHIQUINQUIRA	BOYACA	CHIQUIN- QUIRA	Kilómetro 2 Vía A Bogotá
105	CENTRAL	EPMSC DUITAMA	BOYACA	DUITAMA	Calle 7 #15-08 Vocero y administr



Carrera 11 #71-73, piso 12 PBX: (+571) 756 6633 pqrconsorcioppl@fiduprevisora.com

(fiduprevisora)





Al contestar por favor cite: Radicado No.: 20200971733271 Fecha: 09-06-2020

COD	REGIONAL	ERON	DEPARTA- MENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
106	CENTRAL	CPMS GARAGOA	BOYACA	GARAGOA	Carrera 10 #9-93
107	CENTRAL	EPMSC GUATEQUE	воуаса	GUATEQUE	Calle 9 № 6-35
109	CENTRAL	CPMS MONIQUIRA	BOYACA	MONIQUIRA	Kilometro 1 Salida A Barbosa
110	CENTRAL	EPMS RAMIRIQUI	BOYACA	RAMIRIQUI	Calle 8 # 4-08
	***************************************		-0.00		Cra 9ª No 1ª- 16 Sur. Barrió La Vi-
112	CENTRAL	EPMSC SOGAMOSO COMPLEJO CARCELARIO Y PENI-	BOYACA	SOGAMOSO	llita
	A SAME AND A SAME	TENCIARIO METROPOLITANO DE			and the second of
113	CENTRAL	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	Kilómetro 5 Vía Usme,
114	CENTRAL	EC BOGOTA	BOGOTÁ CUNDINA-	BOGOTA	Carrera 56 #18 A 47
116	CENTRAL	EPMSC CAQUEZA	MARCA	CAQUEZA	Palacio Municipal Piso 1
117	CENTRAL	CPMS CHOCONTA	CUNDINA- MARCA	CHOCONTA	Carrera 5 No. 5 – 31
11/	CENTRAL		CUNDINA-	CHOCONIA	Carrera 5 No. 5 - 51
119	CENTRAL	CPMS FUSAGASUGA	MARCA	FUSAGASUGA	Cra. 8 No. 7-51
120	CENTRAL	CPMS GACHETA	CUNDINA- MARCA	GACHETA	Calle 5 # 4 – 19
		CPMS LA MESA	CUNDINA-		a. 110.45
124	CENTRAL	CPMS UBATE	CUNDINA-	LA MESA	Carrera 21 #8-46
126	CENTRAL		MARCA	UBATE	Carrera 7 № 6 – 41 Casa
127	CENTRAL	EPMSC VILLETA	MARCA	VILLETA	Carrera 6 № 3-160
12.7	CEIVITOLE	ET MISC VILLETA	CUNDINA-		
128	CENTRAL	EPMSC ZIPAQUIRA	MARCA	ZIPAQUIRA	Calle 7 #7-48 Cra 47. No. 84 – 25 Barrio Entre
129	CENTRAL	RM BOGOTA	BOGOTÁ	BOGOTA	Rios
131	CENTRAL	EPMSC VILLAVICENCIO	META	VILLAVICENCIO	Transversal 26 # 22A-24
133	CENTRAL	EPMSC GRANADA	META	GRANADA	Carrera 14 #14-31
	Andrews of the last	CPMS MELGAR			CARRERA 26 N° 5 – 71 Barrio el
136	CENTRAL		TOLIMA CUNDINA-	MELGAR	Centro
138	CENTRAL	EPMSC GIRARDOT	MARCA	GIRARDOT	Calle 38 #3-28 Barrio el diamante
139	CENTRAL	EPMSC NEIVA	HUILA	NEIVA	Kilometro 15 Via Al Sur
140	CENTRAL	EPMSC GARZON	HUILA	GARZON	Calle 3 N. 182-19 Barrio Aguazul
141	CENTRAL	EPMSC LA PLATA	HUILA	LA PLATA	Kilometro 1 Salida A Neiva
142	CENTRAL	EPMSC PITALITO	HUILA	PITALITO	Calle 19 Sur No. 6-180
144	CENTRAL	EPMSC CHAPARRAL	TOLIMA	CHAPARRAL	Carrera 6 E # 8 A 44
		CPMS ESPINAL			Calle 6 Con Carrera 12 B/Isaías
145	CENTRAL	CPMS PURIFICACION	TOLIMA	ESPINAL	Olivar
147	CENTRAL	Barrier St. Carlotte Co.	TOLIMA	PURIFICACION	Calle 10 Carrera 3 esquina Calle 31 # 2 ? 15 Este Barrio El
149	CENTRAL	CPMS TUNJA	BOYACA	TUNJA	Dorado Dorado
150		EPAMSCAS COMBITA	BOYACA	COMBITA	Via Tunja Paipa Kilometro 8,
158		EPC GUAMO	TOLIMA	GUAMO	Calle 11 # 8-14
130			CUNDINA-		Vereda la Chueca Barrio Santa
900	CENTRAL	POFAC FACATATIVA CPMS PUERTO TRIUNFO	MARCA	PUERTO	Marta Vía Medellín - Bogotá Km 115
535	NOROESTE	CHAIR LOUIS LINGUIS	ANTIOQUIA	TRIUNFO	(Hacienda Nápoles) à D.C. Vocero y admir



Carrera 11 #71-73, plso 12 PBX: (+571) 756 6633 pgrconsorcioppl@fiduprevisora.com.co



adicado No.: 20200971733271 Fecha: 09-06-2020

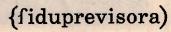
COD	REGIONAL	ERON	DEPARTA- MENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
533	NOROESTE	EPMSC ISTMINA	сносо	ISTMINA	Cra 7 # 12-36 B\ San francisco
531	NOROESTE	EPMSC APARTADO	ANTIOQUIA	APARTADO	kilometro 15 via apartado- ca- repa corregimiento el reposo
530	NOROESTE	EPMSC QUIBDO	СНОСО	QUIBDO	Calle 26 # 8-35
517	NOROESTE	EPMSC SANTA BARBARA	ANTIOQUIA	SANTA BAR- BARA	Calle Sucre #51-26 Santa Barbara Antioquia
518	NOROESTE	CPMS SANTO DOMINGO	ANTIOQUIA	SANTO DO- MINGO	Carrera Restrepo Uribe Carrera 15 # 14 – 10
537	NOROESTE	COPECA MEDELLIN PEDREGAL	ANTIOQUIA	MEDELLIN	kilometro 6 antigua via al mar
501	NOROESTE	EPC LA PAZ	ANTIOQUIA	LA PAZ	Carrera 70 # 23-10 San Francisco Itagui
505	NOROESTE	EPMSC ANDES	ANTIOQUIA	ANDES	Calle 49 Nro. 55 - 154 Barrios San Pedro Andes Antioquia
507	NOROESTE	EPMSC BOLIVAR	ANTIOQUIA	BOLIVAR	Calle 49 No. 37-81 Barrio La Flo- resta Parte Baja
508	NOROESTE	EPMSC CAUCASIA	ANTIOQUIA	CAUCASIA	Carrera 17 # 8-65 Barrio Pueblo Nuevo Caucacia
513	NOROESTE	EPMSC JERICO	ANTIOQUIA	JERICO	Carrera 6 # 4-29 Barrio Las Que- braditas Jerico
514	NOROESTE	EPMSC LA CEJA	ANTIOQUIA	CEJA	Carrera 18 # 20-54 La Ceja
502	NOROESTE	EPMSC MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	Diagonal 44 #39-145 Machado Bello
515	NOROESTE	EPMSC PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	PUERTO BE- RRIO	Calle 50 Carrera 10 - 03 Esquina Puerto Berrio
	WORDSETT	EDNACC CANITA SE DE ANITIOCUIA	ANTIOOLIIA	SANTAFE DE	Cr2 6 # 0 57 P\ iosus
506	NOROESTE	EPMSC SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA	Cra 6 # 9-57 B\ jesus Calle 27 #34 A 15 Santa Rosa de
519	NOROESTE	EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	DE OSOS	Osos Antioquia
521	NOROESTE	EPMSC SONSON	ANTIOQUIA	SONSON	Carrera 7 #12-14
523	NOROESTE	EPMSC TAMESIS	ANTIOQUIA	TAMESIS	Carrera 10 #9-40
527	NOROESTE	EPMSC YARUMAL	ANTIOQUIA	YARUMAL	Carrera 21 #20 - 03
305	NORTE	EPMSC MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE	Barrio Camilo Torres
313	NORTE	EPMSC RIOHACHA	LA GUAJIRA	RIOHACHA	Carrera 9 # 17-11 Rioacha
316	NORTE	EPMSC EL BANCO	MAGDALENA	EL BANCO	kilometro 2 via guamal magda- lena
318	NORTE	EPMSC SAN ANDRES	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES	Kilometro 13, Av Circunvalar
324	NORTE	EPMSC TIERRAALTA	CORDOBA	TIERRAALTA	Santa Ana A 25 Kilómetros De La Cabecera Municipal
201	NORTE	EC DARRANOLINA	ATLANTICO	BARRANQUI- LLA	Via 40 # 54-332 Barranquilla
301	NORTE	EC BARRANQUILLA	ATLANTICO	SABANALARGA	Carrera 27 # 13-90 Sabanalarga
302	NORTE	EC SABANALARGA (ERE)		CARTAGENA	Carretera Troncal Kilometro 3
303	NORTE	EPMSC CARTAGENA EPMSC VALLEDUPAR	BOLIVAR	VALLEDUPAR	Carrera 19 A # 18-79 Valledupar
307	NORTE	EPMSC MONTERIA	CORDOBA	MONTERIA	Calle 39 A # 18-29 Monteria
308					
308	NORTE	EDNASC SANTA MARTA	MAGDALENA	I SANTA MARTA	Calle 24 Carrera 17 Santa Marta
308 314 319	NORTE	EPMSC SANTA MARTA EPMSC SINCELEJO	MAGDALENA	SANTA MARTA SINCELEJO	Calle 24 Carrera 17 Santa Marta Barrio La Vega Carretera Antigua A Tolœ



Bogotá D.C.

Carrera 11 #71-73, piso 12
PBX: (+571) 756 6633
pqrconsorcioppl@fiduprevisora.com

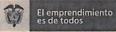
Vocero y administrador:





Al contestar por favor cite: Radicado No.: 20200971733271 Fecha: 09-06-2020

COD	REGIONAL	ERON	DEPARTA- MENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
322	NORTE	EPMSC BARRANQUILLA	ATLANTICO	BARRANQUI- LLA	Calle 76 Carrera 8 Esquina (Barranquilla).
323	NORTE	EPAMSCAS VALLEDUPAR (ERM)	CESAR	VALLEDUPAR	Km 3.5 vía la mesa
	A A A	COMPLEJO CARCELARIO Y PENI-	David .	V 18071003	AND MARKET OF
2421	OCCIDENTE	TENCIARIO DE JAMUNDI-SINDI- CADOS	CAUCA	JAMUNDI	Km 3,2 Vía Jamundi Bocas De
	PART SANS				
202	OCCIDENTE	EPMSC BOLIVAR CAUCA	CAUCA	BOLIVAR	Calle 3 # 3-22
222	OCCIDENTE	EPMSC TUMACO	NARIÑO	TUMACO	Kilometro 15 Via Buchelli
225	OCCIDENTE	CPAMS PALMIRA	CAUCA	PALMIRA	Calle 23 Via Al Ica Palmira
				Service and Service	Carrera 3 # 16-11 Barrio Alfonso
235	OCCIDENTE	EPAMSCAS POPAYAN (ERE)	CAUCA	POPAYAN	Lopez
228	OCCIDENTE	EPMSC BUENAVENTURA	CAUCA	BUENAVEN- TURA	Calle 6 # 51 B 61 Buenaventura
220	CCCIDENTIE	THIS BOLLWILL TO THE	VALLE DEL	TOTAL	Calle 0 # 31 B 01 Buellavelitura
227	OCCIDENTE	EPMSC BUGA	CAUCA	BUGA	Carrera 16 # 32-97 Buga
220	OCCUPENTE	FRANCE CALCERONIA	VALLE DEL	CHESTONIA	
239	OCCIDENTE	EPMSC CAICEDONIA	VALLE DEL	CAICEDONIA	Carrera 18 # 19 - 203 Caicedonia Transversal 25 # 31-116 Santiago
226	OCCIDENTE	EPMSC CALI (ERE)	CAUCA	CALI	de Cali
Table 1	A TO PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PART	Sura Control	VALLE DEL		
238	OCCIDENTE	EPMSC CARTAGO	CAUCA	CARTAGO	Calle 10 # 13 - 72 Cartago
204	OCCIDENTE	EPMSC EL BORDO	CAUCA	EL BORDO	Calle 2 # 7-25 El Bordo Cauca
217	OCCIDENTE	EPMSC IPIALES	NARIÑO	IPIALES	Seccion las Animas Ipiales Nariño
240	COCIDENTE			in it comes	Cra. 3 # 13 – 48 (Esquina), Barrio
219	OCCIDENTE	EPMSC LA UNION EPMSC-RM PASTO	NARIÑO	LA UNION	Chapinero. Carrera 24 # 21-23 San Juan de
215	OCCIDENTE	ET WISE-RIVITASTO	NARIÑO	PASTO	Pasto
				PUERTO TE-	
206	OCCIDENTE	EPMSC PUERTO TEJADA	CAUCA	JADA	Calle 17 # 9-37 Puerto Tejada
207	OCCIDENTE	EPMSC SANTANDER DE QUILI- CHAO	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 4 # 27-34 Barrio Morales Duque
	00000		VALLE DEL	DE QUIEIENAO	Carrera 50 Calle 61A Esquina Se-
241	OCCIDENTE	EPMSC SEVILLA	CAUCA	SEVILLA	villa Valle
208	OCCIDENTE	EPMSC SILVIA	CAUCA	SILVIA	Carrera 3 # 4-52 Silvia
			VALLE DEL		
233	OCCIDENTE	CPMS TULUA	CAUCA	TULUA	Carrera 29 Calle 14 Tulua
221	OCCIDENTE	EPMSC TUQUERRES	NARIÑO	TUQUERRES	Cra 15 # 26-2010 B\ Las mercedes
				7	Carrera 3 # 16-11 Barrio Alfonso
209	OCCIDENTE	RM POPAYAN	CAUCA	POPAYAN	Lopez
401	ORIENTE	EPMSC ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	Calle 17 #25 A 26
421	ORIENTE	EPAMS GIRON	SANTANDER	GIRON	Carretera A Zapatoca Km 14 Vereda Palogordo
405	ORIENTE	EPMSC AGUACHICA	CESAR	AGUACHICA	Calle 10 No.8-90
			NORTE DE SAN-		NAME OF THE PARTY
407	ORIENTE	EPMSC PAMPLONA	TANDER	PAMPLONA	Avenida Santander #12-129
408	ORIENTE	EPMSC OCANA	NORTE DE SAN- TANDER	OCANA	Carrera 16 # 4-34 B\ El tibet
410	ORIENTE	CPMS BUCARAMANGA (ERE)	SANTANDER	BUCARA- MANGA	Calle 45 #6-75
	White makes to			BARRANCA-	
411	ORIENTE	EPMSC BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BERMEJA	Carrera 5ta. # 8 N 07



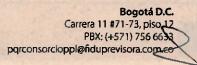




Fecha: 09-06-2020

COD	REGIONAL	ERON	DEPARTA- MENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
413	ORIENTE	EPMSC MALAGA	SANTANDER	MALAGA	Carrera 9 #11-40
415	ORIENTE	EPMSC SAN GIL	SANTANDER	SAN GIL	Carrera 12 #20 A 67
416	ORIENTE	EPMSC SOCORRO	SANTANDER	SOCORRO	Via San Gil Socorro Kilometro 7
417	ORIENTE	EPMSC SAN VICENTE DE CHU- CURI	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	Calle 16 #17 B 26
418	ORIENTE	EPMSC VELEZ	SANTANDER	VELEZ	Carrera 4 Salida Chipata
420	ORIENTE	RM BUCARAMANGA	SANTANDER	BUCARA- MANGA	Calle 45 Via Chimity
4221	ORIENTE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENI- TENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA - SINDICADOS	NORTE DE SAN- TANDER	CUCUTA	Calle 6 # 9a-98 Via al Salado
633	VIEIO CALDAS	EPMSC PUERTO BOYACA	BOYACA	PUERTO BO- YACA	Carrera 5 # 6B - 124
637	VIEJO CALDAS	EPAMS LA DORADA	CALDAS	DORADA	Barrio Las Ferias
601	VIEJO CALDAS	EPMSC MANIZALES	CALDAS	MANIZALES	Vía Panamericana Barrio Estam- bul
602	VIEJO CALDAS	EPMSC ANSERMA	CALDAS	ANSERMA	Calle 3 # 3 - 42
603	VIEJO CALDAS	EPMSC AGUADAS	CALDAS	AGUADAS	Calle 4 # 8 - 20
607	VIEJO CALDAS	EPMSC PACORA	CALDAS	PACORA	Salida A Salamina Sector La Margarita
608	VIEJO CALDAS	EPMSC PENSILVANIA	CALDAS	PENSILVANIA	Kilometro 1 Via Manzanares
609	VIEJO CALDAS	EPMSC RIO SUCIO	CALDAS	RIOSUCIO	Calle 6 # 8-14
610	VIEJO CALDAS	EPMSC SALAMINA	CALDAS	SALAMINA	Kilometro 1 Via San Felix Caldas
611	VIEJO CALDAS	RM MANIZALES	CALDAS	MANIZALES	Barrio Estambul Carretera Pan- americana Manizalez
612	VIEJO CALDAS	EPMSC CALARCA	CALDAS	CALARCA	Kilometro 1 Via Valle
613	VIEJO CALDAS	EPMSC ARMENIA	CALDAS	ARMENIA	Calle 50 # 21-97
615	VIEJO CALDAS	RM ARMENIA	CALDAS	ARMENIA	Calle 50 # 23-29
616	VIEJO CALDAS	EPMSC PEREIRA (ERE)	RISARALDA	PEREIRA	Carrera 8 # 41-27
617	VIEJO CALDAS	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	Carrera 16 # 14-27
620	VIEJO CALDAS	RM PEREIRA	RISARALDA	PEREIRA	Via La Badea Turin La Popa Pe- reira
623	VIEJO CALDAS	EPMSC GUAYABAL	TOLIMA	GUAYABAL	Carrera 6 # 6-23
626	VIEJO CALDAS	EPMSC FRESNO	TOLIMA	FRESNO	Calle 3 # 4-50
628	VIEJO CALDAS	EPMSC HONDA	TOLIMA	HONDA	Via La Dorada Barrio Caracoli
629	VIEJO CALDAS	EPMSC LIBANO	TOLIMA	LIBANO	Carrera 12 # 5-71
639	VIEJO CALDAS	COMPLEJO CARCELARIO Y PENI- TENCIARIO DE IBAGUE-PICA- LEÑA-SINDICADOS	TOLIMA	IBAGUE	Carrera 45 Sur # 134-95 Barrio Picaleña









Fecha: 09-06-2020

2. Condiciones técnicas:

La oferta a presentar debe contemplar y detallar los siguientes ítems:

- a. La oferta debe presentarse de acuerdo al Anexo No. 1.
- Suministro de oxígeno medicinal en el Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional ERON, en la ciudad y/o municipios al que pertenezca.
- c. Entregar al paciente los dispositivos tales como: concentrador y todos los insumos relacionados y necesarios para el adecuado funcionamiento de estos equipos, tales como: reguladores, válvulas, cánulas, máscaras, medios de transporte del oxígeno y demás.
- d. Capacitar al paciente y personal de salud del ERON respecto del manejo y/o correcta utilización de los equipos y dispositivos en cita.
- e. Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo, y cambio de los equipos, insumos y elementos, según protocolos de fabricación, en la periodicidad estipulada en los mismos o cuando presenten avería o mal funcionamiento.
- f. Demás suministros y apoyos disponibles en el portafolio do por el PROPONENTE, relacionados con el suministro de oxígeno medicinal en concentrador.

Se solicita contemplar en la oferta el descuento por pronto pago a 60 días después de la radicación de las facturas.

X. DOCUMENTOS

Por lo anterior, les solicito manifestar su interés y de ser positivo presentar los siguientes documentos:

No.	Documentos
	Certificado de existencia y Representación Legal, Certificado de Cámara de Comercio con vigencia
-	inferior a 30 días o Acto Administrativo de creación de la ESE
2	Fotocopia de la cédula del Representante Legal al 150%.
3	Acto Administrativo de nombramiento y Acto de posesión del gerente de la ESE.
4	Fotocopia del registro único tributario (RUT).
	Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las
5	obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas
5	de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de
	Aprendizaje (SENA) de sus empleados. Parafiscales del mes inmediatamente anterior
6	Certificación Bancaria con vigencia inferior a 30 días
7	Formulario de proveedores firmado por el Representante Legal, con vigencia inferior a 30 días
8	Portafolio de servicios.



Bogotá D.C.



Fecha: 09-06-2020

No.	Documentos
9	de Servicios y Propuesta económica, firmada por el Representante Legal, con vigencia inferior a 30 días
10	Códigos CUPS y CUM dos, en archivo ejecutable Excel "Estructura para Tarifas"
11	Tarifas de eventos y/o conjunto integral de atención. (si no se encuentra en el tarifario SOAT)
12	Póliza de responsabilidad civil de clínicas y hospitales vigente, con el comprobante de pago
13	Registro Sanitario del equipo (Concentrador)
14	Fichas técnicas de los equipos (Concentradores)

Frente a lo anterior, los documentos mencionados deben aportarse en archivo PDF y en una carpeta que se denomine "Oferta oxígeno PPL" el cual debe comprimirse utilizando el archivo 7-Zip, no se aceptarán hipervínculos en la herramienta Google Drive o similares. Se aclara que el buzón de correo puede soportar entre 21 o 24 megas, en cuyo caso el volumen de la información sea mayor se aceptará que se pueda presentar más de dos correos, con la indicación del número de la remisión. Ej: "Remisión 1" "Remisión 2" etc.

XI. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las condiciones de vigencia de la propuesta son:

- a) La propuesta deberá estar vigente por un plazo no menor de Noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la .
- b) El término de la vigencia de las Propuestas podrá ser ampliado hasta en la mitad, esto es, hasta en cuarenta y cinco (45) días calendarios adicionales, lo cual no implica que la propuesta pueda ser susceptible de ajustes.

XII. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	09/06/2020	Página Web
Presentación de observaciones	11/06/2020 a las 3:00 p.m.	Correo electrónico invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co.
Respuesta a observaciones	12/06/2020	Página Web
Presentación de oferta	18/06/2020 a las 4:00 p.m.	Correo electrónico invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co.

XIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de la selección de las ofertas serán los siguientes:

CRITERIO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	
1	Valor ofertado	60 PUNTOS	
2	Cobertura de Servicios	30 PUNTOS	
SELECTION OF THE PARTY OF THE P		Bogotá D.C.	Vocero y administrador:



Carrera 11 #71-73, piso 12 PBX: (+571) 756 6633 pgrconsorcioppl@fiduprevisora.com.co

Fecha: 09-06-2020

Criterio 1. Para el valor ofertado se tendrá en cuenta el promedio de los valores y la desviación estándar de la siguiente manera:

RANGOS	FÓRMULA DE CÁLCULO	PUNTAJE
1	$\leq (a = \bar{x} - \delta)$	60 PUNTOS
2	Entre $(a = \bar{x} - \delta) y (a = \bar{x} + \delta)$	30 PUNTOS
3	$\geq (a = \bar{x} + \delta)$	15 PUNTOS

Donde:

a = Valor ofertado

 $\bar{x} = Promedio$

δ = Desviación estándar

Criterio 2. Para la cobertura del servicio se tendrá en cuenta de la siguiente manera:

Nacional	30
De 3 a 5 regionales	20
De 1 a 2 regionales	10

Cualquier aclaración se puede solicitar a los correos anteriormente mencionados o al Teléfono 7566633 Ext 32309.

Cordial saludo,

MAURICIO IREGUI TARQUINO

GERENTE

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019.

Proyectó: Daniela Carolina Diaz Alvarez, Profesional en Actividades Precontractuales, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 Revisó: Fabian Leonardo Leguizamon, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019:3

H. Fernando Camargo, Médico Auditor, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

El emprendimiento es de todos

Bogotá D.C.

Carrera 11 #71-73, piso 12 PBX: (+571) 756 6633 pgrconsorcioppl@fiduprevisora.com.co Vocero y administrador:

(fiduprevisora)